BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.005

Asistentes:

PP

Alcalde-Presidente,.

D. José Luís Sanz Vicente,

Concejales:

Da. Encarnación Rivero Flor.

D. José Fernando Bernardo Hernán.

Da. María del Rosario Bosqued López

D. Pablo Hernández Niño

D. Antonio Hernández Alonso

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias

D. Javier Gozalo González

D. Benito Saiz Barrios

Da Maria Luisa Pulido Izquierdo

LV-IM

D. Pablo Carretero Bermejo

PADE:

Da. Ana María Marín Ruiz

CISR

D. Domingo Eladio Navarro Castillo.

Arquitecto Municipal:

D. Antonio Arias Pérez

Arquitecta del Equipo Redactor:

D. Victoria García Ruiz

TAG.

D. José Luís Royo Nogueras.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintiocho de abril de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan,

componentes del Pleno municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por parte de señor Alcalde se pregunta a los señores Concejales si tienen algún reparo hubo observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2005.

Por parte de la señora Marín Ruiz, del PADE, al final de la página 17 indicar que ella manifestó que no podría oponerse a algo que mejorase la vida profesional del municipio.

En la página 22 señalar que el Concejal delegado ya conocía las prioridades que tenía que dar.

En su turno el señor Navarro Castillo, del CISR, en la página 33 sustituir el cuarto párrafo, por el final, por el siguiente texto:

El problema del suministro del agua, por parte del Canal de Isabel II: no depende de que los embalses de la región estén llenos, sino de que el Canal pueda darnos más o menos agua, debido a las limitaciones de las redes de suministro del propio Canal.

Por la señora Rivero Flor, del PP, en las páginas 26 y 28 sustituiría la V) en las VESCAM por la B), por corresponderse con el término de brigadas especiales de la Comunidad de Madrid.

En la página 30, en ruegos y preguntas, a preguntas del Concejal de LVIM, relativa a que unos vecinos se quejaban de la parcialidad del boletín municipal, puntualiza que contestó en la página 32, parcialmente, a tenor de lo que se la indicó por el Sr. Carretero Bermejo, en el próximo Pleno contestará a esta pregunta.

En su turno el señor Hernández Niño, del PP, puntualiza sendos errores padecidos en la página siete: sustituir objetivos, por objeto, y en, por Web.

En este momento se incorpora al señor Hernández Alonso.

Sometida a votación el borrador del acta al que se hace referencia con anterioridad, el mismo es aprobado por unanimidad.

2º.- APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL A LA CARTA DE VITORIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.

Toma la palabra el señor Alcalde, y hace una breve reseña de los antecedentes de este asunto, en concreto al oficio remitido por el señor Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, de fecha 15 de marzo de 2005, por el que se comunicaba el acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva de dicho organismo, para la celebración de un Pleno extraordinario en todos los municipios de España para adherirse a la Carta de Vitoria

El Pleno se propone que se celebre el día 19 de abril, a las 12 horas, en conmemoración de los 25 años de Ayuntamientos democráticos.

Una vez convocada la presente sesión, el día 23 de abril, se presenta una moción por el PSOE y LVIM, con esta misma finalidad, de la que se entera el lunes siguiente.

Se plantea ahora, por el Equipo de Gobierno, aprobar la adhesión del ayuntamiento de Soto del Real a la mencionada Carta que es el siguiente tenor literal:

CARTA DE VITORIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004

PREÁMBULO

El 3 de abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía de la Constitución de 1978 se celebran las primeras elecciones municipales, que abrieron el camino de la normalidad democrática en España y de la vertebración política de la sociedad española. Estos 25 años han servido para afianzar el compromiso cívico de los ciudadanos con un

régimen democrático, las Instituciones que los representan y la defensa de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

La positiva experiencia de estos años demuestra que el ámbito local se ha consolidado como una autentica área de gobierno legitimada directamente por la voluntad de los ciudadanos y manifestada en las sucesivas elecciones locales celebradas con un alto nivel de participación.

Durante este período los Gobiernos Locales de ciudades y pueblos han mejorado el bienestar social de los ciudadanos prestándoles unos servicios públicos de calidad. El cambio y el progreso experimentados en España, en estos años de Democracia se debe en gran medida al trabajo y esfuerzo de las Instituciones Locales. Dicha respuesta de los Gobiernos Locales ha ido más allá de las competencias propias, incluso asumiendo el coste financiero que comportaban, y ha forjado una cohesión social basada en el diálogo, la convivencia y la participación cívica.

Es en nuestros pueblos y ciudades donde las decisiones políticas se viven con cercanía, como la forma más directa y próxima del derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos.

Son los Gobiernos Locales, esencialmente, los que hacen visible la descentralización del poder, donde los principios democráticos hacen permeable y cercana a los ciudadanos el valor de la soberanía que depositan en sus Instituciones. Por ello, no es casual que la ciudadanía perciba a sus Ayuntamientos como las instituciones de gobierno mejor valoradas.

I.- VITORIA, UN NUEVO IMPULSO PARA LAS CIUDADES Y PUEBLOS DEL SIGLO XXI.

La conmemoración en Vitoria del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han jugado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este feliz período de democracia.

La mirada a este pasado vivido como propio, del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Responsables políticos de todos los niveles de Gobierno, académicos, alcaldes españoles y de diversas ciudades del mundo, empresarios, expertos, cientos de personas, en decenas de sesiones a lo largo de casi tres semanas del mes de noviembre, han reflexionado y debatido sobre el futuro de nuestras ciudades y pueblos, sobre el papel de los Gobiernos Locales del siglo XXI, sobre cómo satisfacer más y mejor las necesidades de sus vecinos, sobre cómo hacer la sociedad más justa, más próspera, más solidaria, más democrática. Síntesis del Foro de las Ciudades 25+25 y como guía para recorrer el nuevo rumbo del municipalismo español, de sus ciudades y sus pueblos, es el presente decálogo sobre ciudadanía, ciudades y gobiernos locales, denominado "la Carta de Vitoria" que los representantes de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Forales y Cabildos y Consells Insulares, declaramos al clausurar los actos conmemorativos de estos veinticinco

LA CARTA DE VITORIA

iusto v solidario, para nuestras comunidades.

años de Ayuntamientos Democráticos, estableciendo así las metas a conseguir y las etapas a cubrir en el cumplimiento de nuestras obligaciones en aras de lograr el mayor progreso,

En los albores del siglo XXI es ya una realidad lo que el consenso intelectual y político venía apuntando desde el último tercio del siglo pasado en torno a la economía, la sociología o el urbanismo: el protagonismo emergente de las ciudades en el devenir de la sociedad.

Asistimos a un proceso vertiginoso de incremento de población en las ciudades. Ya cerca de tres cuartos de la población europea vive en las ciudades y España se encuentra también en ese proceso.

Se están generando en las ciudades cambios políticos, económicos, sociales, culturales, urbanos, medioambientales... que provocan nuevos problemas reales y potenciales y exigen respuestas inteligentes e innovadoras, para encontrar y aplicar alternativas progresistas, viables y duraderas.

La innovación tecnológica, relacionada con el mundo de la comunicación y la información está generando un nuevo marco de actividad económica que se concreta en nuevas formas de unión y relación en el espacio y el tiempo de personas desde distintas localizaciones físicas y procedencias culturales, donde lo determinante ya no es el tamaño o el lugar de procedencia sino su aportación al crecimiento y su apoyo en materia de conocimiento.

Esta nueva realidad, aunque todavía en proceso de emergencia, es la que está fortaleciendo en las ciudades el termino *vecindad* como un valor claramente estratégico, que reafirma la identidad con la ciudad, enriquece el sentido de pertenencia y crea una atmósfera ciudadana más humana, en la que los diferentes grupos que integran la ciudad cooperan, se fusionan y se ayudan por mejorar su entorno cercano (la ciudad) a la vez que generan riqueza colectiva (el planeta).

I.1.- UN NUEVO CONCEPTO DE CIUDAD.

1. Ciudades identitarias.

Las ciudades en el siglo XXI se definen como tales, no por su tamaño, situación o privilegios históricos, sino por el compromiso colectivo de sus vecinos en torno a la solidaridad y los servicios recibidos, fuere cual fuere su nivel de población o su condición sociocultural. La palabra ciudadanía nace de la misma raíz que Ciudad; sin acepciones cuantitativas ni cualitativas. Ello debe suponer, en la práctica, que cualquier ciudadano o ciudadana, sea el lugar, urbano o rural, en el que viva, debe disfrutar de los mismos derechos, prestaciones y servicios que los poderes públicos garantizan y ha de poder desarrollar su proyecto de vida en condiciones de igualdad de oportunidades.

I.2.- DERECHOS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

1. Ciudades de todos, con todos y para todos.

Todo miembro de una comunidad local, debe tener el derecho a participar en la construcción y ejecución de su proyecto de ciudad con igualdad de derechos, respetando sus libertades y excluyendo toda discriminación social, cultural, de origen, lingüística, religiosa, étnica o política consagrando la igualdad de todos aquellos que, como vecinos, residen y forman parte de una comunidad.

2. Ciudades democráticas y participativas.

Las ciudadanas y los ciudadanos tienen pleno derecho a la participación política en la elección, control y seguimiento de sus Gobiernos Locales.

I.3.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS CIUDADES.

1. Ciudades prósperas y productivas.

Los Gobiernos Locales han contribuido, con imaginación y tenacidad a consolidar en sus ciudades y pueblos un amplio panel de servicios básicos. Y lo han hecho careciendo de los recursos suficientes y de las competencias adecuadas, demostrando una capacidad de gestión, de eficacia y eficiencia notables. Ahora, en la nueva sociedad globalizada, en la que la proximidad y cercanía a los ciudadanos se presenta como un factor fundamental para afrontar con éxito las aspiraciones y las soluciones a los problemas ciudadanos, las ciudades deben jugar un papel central, con nuevos recursos y competencias, para impulsar sus economías y su empleo, impulsando las ventajas comparativas que su singularidad cultural, natural e histórica, en cada caso, les corresponda.

2. Ciudades sostenibles y saludables.

Las ciudades deben gestionarse de manera corresponsable entre todos sus actores, públicos, privados y asociativos. Deben mantener un compromiso estable, tanto con su entorno inmediato, como con el conjunto del planeta. Por ello, sus recursos tienen que emplearse de manera armónica, respetando el patrimonio histórico, natural, cultural y humano, de forma que el desarrollo sostenible, en todas sus dimensiones —económicas, ecológicas y sociales- se constituya como un eje estratégico y transversal de todas sus decisiones.. No se puede calificar una sociedad de progresista y solidaria, si ésta no es capaz de mejorar para las futuras generaciones el legado que recibió.

3. Ciudades seguras.

Las ciudades deberán fortalecer y estructurar su organización de forma que puedan dedicar recursos suficientes para garantizar la seguridad de sus ciudadanas y ciudadanos, en todos sus planos. Estas estructuras o servicios deben estar diseñadas en todos los niveles de la cadena de seguridad, desde la prevención y la educación cívica, desarrollando los servicios que garanticen la convivencia.

4. Ciudades transitables y accesibles a todos.

Las ciudades, como espacio de convivencia, han de promover las medidas de acción positiva necesarias para garantizar la accesibilidad del entorno urbano: los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de comunicaciones. Tienen que ser enclaves que faciliten la articulación de la convivencia ciudadana como lugares de integración y sociabilidad de la ciudadanía.

Facilitar la accesibilidad y movilidad de todas las personas, y en especial de los afectados por cualquier tipo de discapacidad, será garantizar la activa participación de todos nuestros vecinos.

I.4.- LA CIUDAD Y EL ESTADO.

1. Ciudades abiertas y vertebradoras.

La ciudad es el espacio para la vida y el encuentro, para la innovación y el aprendizaje, para la igualdad y la pluralidad. Las ciudades españolas son la savia del Estado. Vertebran y entretejen el territorio, no conocen fronteras, no establecen diferencias entre sus vecinos. Son la asociación y la suma de intereses colectivos y superan en su vida diaria de forma natural cualquier rigidez y dogmatismo en la interpretación del modelo de nuestra organización territorial del Estado.

2. Ciudades conectadas y cooperativas.

Las ciudades deben construir e impulsar redes de comunicación, física, social y económica entre sí y deben ejercer activamente la vocación de acuerdo y coordinación de sus Gobiernos Locales con los Gobiernos Autonómicos y el Gobierno de la Nación. Desde el pleno respeto a la autonomía local, coordinar, cooperar, colaborar, son verbos a conjugar activamente en el marco del gobierno de las ciudades.

Esta será la vía más eficaz y justa de consolidar y desarrollar el derecho a la cultura, a la vivienda, a la educación, a la salud, a la información, a un medio ambiente equilibrado, a la protección de su vida privada y la de su familia, que ha de disfrutar cualquier ciudadana o ciudadano.

II.- UN NUEVO IMPULSO A LOS GOBIERNOS LOCALES.

25 años de Ayuntamientos democráticos han servido para que nuestras ciudades y pueblos se hayan constituido en la punta de lanza de la mejora de la calidad de vida y del proceso de modernización económica y de cohesión social y territorial que ha disfrutado España en este período.

La democracia le ha sentado bien a España; los gobiernos locales, con el apoyo y la participación de una ciudadanía cada día más exigente y comprometida, han jugado un papel fundamental. Y lo han hecho derrochando enormes dosis de imaginación, de esfuerzo, de tenacidad, para dar respuesta a las justas exigencias de sus vecinos, sin contar con los medios, los instrumentos y los recursos adecuados para cumplir el papel que les demanda la ciudadanía y les reserva y asigna la Constitución.

La autonomía local y la capacidad efectiva de los gobiernos locales para gestionar y atender adecuadamente los intereses ciudadanos no son una realidad plena en España. La agenda política, durante estos 25 años, se ha centrado especialmente en otras prioridades.

Pero es el momento de situar la cuestión de los nuevos Gobiernos Locales en el centro de las urgencias políticas. Es justo, es conveniente y es una demanda unánime del municipalismo español.

Es la hora de realizar, con el apoyo y el consenso de todos los actores del Estado, una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene requiriendo para hacer realidad las nuevas ciudades del siglo XXI respuesta que demanda la ciudadanía. Ello, requiere adoptar el siguiente.

DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

Un Gobierno Local solvente.

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

Un Gobierno Local de proximidad.

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como autenticas instituciones de gobierno.

Un Estatuto de los cargos electos locales.

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

Modernizar la función pública local.

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

La institucionalización de la FEMP.

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales. El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por el señor Lobato Gandarias, agradece la presencia del público en este Pleno tan trascendental. Hace referencia al acuerdo en la Federación Española de Municipios y Provincias, de los tres partidos: PSOE, PP e IU, para la celebración de un Pleno extraordinario el pasado día 19 de abril a las 12 horas en todos los ayuntamientos.

Da lectura a varios titulares de prensa referidos a la adopción de este tipo de acuerdo en otros municipios, en esa misma fecha.

Recuerda que el día 23 solicitaron del Alcalde la celebración de Pleno extraordinario, con tal finalidad. A tal efecto de lectura a la justificación de su moción, es el tenor literal siguiente:

La FEMP aprobó por unanimidad el pasado mes de noviembre la celebración de plenos extraordinarios en todos los ayuntamientos de España, a celebrar el día 19 de abril de 2005 y cuyo objetivo era el refrendo a la Carta de Vitoria.

Una vez pasada esta fecha y no habiéndose convocado dicho Pleno por el alcalde de Soto del Real, a iniciativa de los concejales arribas reseñados y para dar cumplimiento al acuerdo ya citado de la FEMP se solicita la convocatoria de dicho pleno extraordinario, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNICO.- Aprobar la Moción adjunta de refrendo a la Carta de Vitoria.

No entiende cómo en un Pleno como el de hoy se ha incluido este punto.

Los Ayuntamientos participan de un 13% de los tributos del Estado. La Carta de Vitoria supone que la financiación se reparta entre todas las administraciones.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LVIM, agradece igualmente la presencia del público en el Salón de Plenos.

El también hace la misma valoración sobre la petición de Pleno extraordinario.

Más vale tarde que nunca.

Recuerda que mantuvo una reunión con el señor Alcalde el jueves pasado y no se le dijo nada sobre la convocatoria de este Pleno.

Espera que no se vuelva a repetir en el futuro.

El por su parte de la Carta de Vitoria añadía algo más, aparte del decálogo:

Así pasa a dar lectura a alguno de los apartados más importantes de este documento:

- I.- VITORIA, UN NUEVO IMPULSO PARA LAS CIUDADES Y PUEBLOS DEL SIGLO XXI.
- I.1.- UN NUEVO CONCEPTO DE CIUDAD.
- 1. Ciudades identitarias.
- I.2.- DERECHOS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- 1. Ciudades de todos, con todos y para todos.
- 2. Ciudades democráticas y participativas.
- I.3.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS CIUDADES.
- 1. Ciudades prósperas y productivas.
- 2. Ciudades sostenibles y saludables.
- 3. Ciudades seguras.
- 4. Ciudades transitables y accesibles a todos.
- I.4.- LA CIUDAD Y EL ESTADO.
- 1. Ciudades abiertas y vertebradoras.
- 2. Ciudades conectadas y cooperativas.

II.- UN NUEVO IMPULSO A LOS GOBIERNOS LOCALES.

También se habla de la representación de los poderes locales en el Senado.

No solamente tiene un contenido económico, es social, y tiene en cuenta el medio ambiente.

Por su parte la señora Marín Ruiz, del PADE, anuncia su voto a favor.

En su turno el señor Navarro Castillo, del CISR, agradece la presencia del público hoy en el salón de Plenos.

Entiende que los Ayuntamientos deben contar con una autonomía que no tienen en este momento.

Esta bien que tengamos más superestructuras.

A los municipios no se les debe de imponer nada.

Hay que dotar a los municipios de más autonomía o poder económico.

Parte de los servicios que tenemos que dar, seríamos incapaces, si no contáramos con autonomía financiera.

Entiende que hay que instar al Estado para que no sea la Carta de Vitoria, una mera declaración de intenciones.

Por su parte entiende que el señor Alcalde no tuvo intención de tergiversar nada.

La señora Rivera Flor, del PP, se retrotrae a diciembre de 2004, cuando este Ayuntamiento conmemoró los 25 años de Ayuntamientos democráticos. La Carta de Vitoria es el segundo paso en aras a fomentar el municipalismo.

En aquel acto nos reunimos con Alcaldes y Concejales que nos habían precedido en el cargo.

Hay que agradecer a todas las formaciones que empezaron a poner en marcha los ayuntamientos, con independencia del color político de las mismas.

Ha sido un esfuerzo importante para potenciar los ayuntamientos.

En Vitoria se dieron encuentro distintos responsables políticos, empresariales, de la cultura, que ayudaron a crear la filosofía de esta Carta.

Este objetivo, no es otro, que reflexionar sobre los municipios en los albores del siglo XXI.

La Administración Local, los Ayuntamientos, son las instituciones más valoradas, ya lo decía el Presidente de la Federación Española, el señor Alcalde de La Coruña, cuando afirmaba que son las administraciones que dan la cara ante los ciudadanos.

Se tiene que hacer frente a muchos servicios, de los que no tenemos competencia, ni recursos.

De cada euro del presupuesto municipal, 30 céntimos se destinan a financiar servicios que no son de la competencia municipal.

El Gobierno de la Nación, debe reconocer esta peculiaridad, no sólo anímicamente, sino materialmente.

La Carta de Vitoria, decía que se trata de una deuda histórica. Se ha ido descentralizando muchas competencias del Estado en las Comunidades Autónomas, y ahora debe de producirse la transferencia de competencias de éstas a la Administración Local.

Es momento ya que la Federación Española de Municipios y Provincias, con este gesto, sirva para unirnos a todos los grupos políticos para hacer esta petición.

Decía la Carta que es el momento de colocar los gobiernos locales en el centro del escenario político.

El hecho de que desde la Federación Española de Municipios y Provincias nos mandaran la Carta, con la indicación de que fuera el día 19 de abril la fecha para la celebración del Pleno extraordinario, era algo simbólico. Por qué no el 3 de abril, día del refrendo por los vecinos de la Constitución de 1978.

Sometida a votación la propuesta que encabeza presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

Finalmente el Alcalde manifiesta que la compañera del PSOE, la señora Pulido Izquierdo, le llamó el día 18 y le dijo que el día 19 no habría Pleno para adherirnos a la Carta de Vitoria, y que éste asunto iría al próximo Pleno.

3º.- APROBAR SI PROCEDE, SOMETER A INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL AVANCE DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SOTO DEL REAL.

Toma la palabra el señor Alcalde y da cuenta a la Corporación del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del pasado día uno de abril, la cual dictaminó favorablemente esta propuesta.

Lo que se somete a votación es considerar suficientemente un documento para admitir sugerencias de los vecinos, asociaciones etc. a este documento.

Nos acompaña la señora García Ruiz, en representación del equipo redactor del Plan General.

Por parte del equipo redactor, se ha procedido a adaptar los trabajos previos, ya probados el 28 de marzo del año 2000, a la nueva Ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

La propuesta que hace es volver a sacar este documento a información pública para la admisión de sugerencias.

Toma la palabra la señora García Ruiz, y manifiesta lo siguiente:

En marzo del año 2000, se revisaron las normas subsidiarias de Soto del Real.

Se dio un período de información pública por plazo de dos meses.

En agosto de 2001, aparece la nueva Ley del suelo de la Comunidad de Madrid, que afectaba a Soto del Real:

Por un lado el planeamiento que hubiese alcanzado en aquella fecha el trámite de aprobación provisional, podría seguir tramitándose. Este no era el caso de Soto del Real.

También por la naturaleza del propio documento, ahora ya es Plan General de Ordenación Urbana. No es un asunto de mera nomenclatura.

La Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid exige ahora el acompañamiento al Plan General, de un documento ambiental.

Se retomaron los trabajos, y se presentó un nuevo documento de avance, que no tiene las mismas determinaciones que el anterior.

Contiene varios estudios: ambientales, geológicos, económicos etc..

Estamos en un municipio privilegiado. Así se ve en el documento ambiental.

Cuenta con numerosos suelos susceptibles de ser protegidos por motivos ambientales, aproximadamente un 40% del total:

Parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Vías pecuarias.

Montes preservados.

Además de estos suelos, si bien no tienen una Ley de rango superior que les proteja, la Ley 9/2001 los denomina suelos preservados:

Al sur del municipio: zona de las Calerizas.

A espaldas de las urbanizaciones de Peña y Puente Real: por protección de vistas.

Suelos alrededor del centro penitenciario: si bien como pastos no tiene suficiente valor, por sus condiciones sociales deberían de estar preservados, dada su inadecuación a su crecimiento previsible

Se hizo un estudio de población. Durante los 20 últimos años Soto ha tenido un crecimiento importante de 1700 habitantes en el año 1987, a 7600 habitantes en el año 2004.

La población había experimentado un doble crecimiento: por un lado, un crecimiento vegetativo, y por otro el paso de segunda a primera residencia. De hecho aún hoy, en la época estival, se duplica la población.

También la carestía del suelo en Madrid, anima a muchos vecinos a fijar su residencia en el municipio.

Se pasa de 30% de primera residencia, al 40% y la tendencia es a seguir subjendo.

El incremento de población inmigrante, es significativo.

La pirámide de población, entre los 34 y 44 años, supone el ancho de la misma.

Soto no tiene grandes centros de actividades.

No hay suelo para actividades industriales.

Se pasó de un municipio ganadero, a un municipio donde predominan los usos terciarios.

Se cuenta con un municipio limpio y sano. Tanto a nivel de ruidos, como a nivel de suelos contaminados. Si bien todo es mejorable.

El 74% del suelo, entiende el Plan General de Ordenación Urbana que debe ser protegido.

Con la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid desaparece el rústico común, y ahora todo el suelo, urbanizable no sectorizado, está protegido.

Se pasará de un municipio con vivienda unifamiliar, a otro en el que se diversifican las tipologías edificatorias:

Residencial con densidad media o baja.

Viviendas con algún grado de protección, 45%, con construcción en pequeños bloques, de dos alturas y media, bajo cubierta, con apariencia de chales grandes.

Se concentra el suelo residencial junto al casco existente, con un crecimiento a modo de mancha de aceite, sin que queden espacios intersticiales.

Creación de otros suelos, con otras actividades; en el suelo no sectorizado, alejado del núcleo urbano, junto a la intersección de la actual variante con la carretera de Colmenar Viejo: suelos con vocación de terciario /servicios; industrial; y grandes dotaciones deportivas.

Se hacen actuaciones de rehabilitación del centro, como centro de comercio.

Carencia de aparcamientos: se proyecta la intervención junto a la carretera para hacer un aparcamiento subterráneo, peatonalizando la superficie.

Se barajaron otras alternativas, pero entendían que la infraestructura

existente, no daba para más.

Por su parte el señor Alcalde, recuerda que en la Comisión Informativa del día uno de abril pasado, se dictaminó favorablemente este asunto, y así lee un extracto de la misma:

Se hacía mención a que el documento era suficiente.

De la intervención del señor Lobato Gandarias, recuerda el señor Alcalde, que solicitaba un plazo de dos meses para la información pública.

Por parte del señor Navarro Castillo aseveraba que el número de viviendas propuesto, de 2300, es el óptimo para conseguir los servicios necesarios para el municipio. Se rematan las zonas que están a medias.

Se alude, en la Comisión Informativa, como zona B1 del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, a la Cerca del Concejo, cuando realmente es la finca del Soto.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo, manifestaba que con este asunto llevábamos seis años. Se trata de un modelo agotado. Quedan aún 800 parcelas por construir.

Y asimismo solicitaba que se les facilitasen los datos de los propietarios de suelo, que se califica.

El señor Alcalde manifiesta que la propuesta del Equipo de Gobierno es someter a información publicada el avance.

Por parte la señora Rivero Flor, del PP, manifiesta que el documento expresa la filosofía de lo que queremos, como concepto de municipio.

Es un documento de trabajo, que ha pasado por distintos foros de discusión.

Desde el PP entendemos que es momento de sacar este documento a información pública.

Básicamente se trata del mismo documento que muchos de los asistentes conocen, adaptado a la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Ahora este documento de trabajo ha de someterse a información pública por plazo de 30 días.

Recuerda que algo más de 74% del suelo, es suelo protegido por diversas

normativas supramunicipales: Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, Ley de Montes etc..

El PP proyecta un municipio que cuente con infraestructuras y servicios modernos; amplias avenidas, zonas verdes, zona industrial no contaminante.

Les gustaría que Soto del Real dentro de unos años fuera así.

La carretera actual desde la intersección con la circunvalación se convertirá en una arteria principal, como grandes bulevares.

Viviendas con protección pública, viviendas en alquiler, viviendas en alquiler con opción a compra: en total se plantean 2300 viviendas de las que el 45% tendrán algún grado de protección pública.

Las dimensiones de las parcelas están en torno a los 400-500 m².

El suelo urbanizable sectorizado, supone 6% del total del municipio, incluye zonas residenciales, industriales, deportivas etcétera.

Quieren que en Soto sigan predominando los valores ambientales.

Se pretende que Soto crezca a lo ancho.

En su turno al señor Lobato Gandarias, del PSOE, deja constancia de la relevancia del acto de hoy, si definitivamente se aprueba esta *barbaridad* que hoy se presenta.

Actualmente están en vigor las Normas Subsidiarias de 1987.

En el año 2000 se produjo una aprobación del Avance de revisión de normas subsidiarias.

En octubre 2001 se publicó la Ley Gallardón.

En el 2003 se celebraron elecciones, y el antiguo Concejal de Urbanismo pasó a formar parte de la Oposición.

El gobierno actual del PP, pacta con el señor Navarro Castillo.

Se ha pedido información acerca de la elaboración del Plan General para poder trabajar sobre ella. Se les prometió un CD, y aún hoy no se les ha entregado.

Han tenido que trabajar sobre este documento en los tres días antes de la convocatoria.

El documento presentado en la Comisión Informativa del uno de abril

contenía varios errores, a saber:

Número de cañadas.

Negociaciones con el Canal.

Urbanizaciones con una mayor superficie que en el Avance del año 2000.

En el documento anterior, había un 10% de suelo que no se sabía a qué categoría de suelo pertenecía.

A su juicio, cuando se les convocó al Pleno, se les presentó un documento distinto al que hoy se trae a la sesión.

Ese 10% al parecer pertenece al Parque de la Cuenca Alta del Manzanares. Su postura es que se deje el documento sobre la mesa, y se vuelva a convocar a la Comisión Informativa de Urbanismo.

Se deja constancia del documento resumen del Plan General de Ordenación Urbana de Soto del Real donde aparece el error.

Por su parte el señor Secretario, informa, que a su juicio es un simple error de hecho, que se produce en la hoja de cálculo que contempla el resumen de clasificación de suelo, pero que tal error se deshace si tenemos en cuenta el contexto, es decir los planos de ordenación. No obstante también señala que esta circunstancia ya se reseñó en la Comisión Informativa de uno de abril.

Por el señor Lobato Gandarias, pide al señor Secretario que informe sobre el régimen de incompatibilidades de los señores Concejales.

El señor Secretario informa que ateniéndonos a la doctrina, en la aprobación de los instrumentos de planeamiento, así como las ordenanzas fiscales, o el presupuesto etc. no cabe hablar de interés personal y patrimonial, y por lo tanto no hay deber de abstención por parte de los Sres. Concejales.

Tan sólo en el momento de concretarse la ejecución de este planeamiento, con proyectos de compensación y parcelación, al igual que el proyecto de urbanización, es cuando cabría plantearse la obligación de abstención.

Es decir cuando el documento tiene una naturaleza general, o institucional, no cabe abstención, otra cosa distinta es cuando se materializa un acto singular o particular, como la concesión de la licencia, en donde a su juicio, si concurre el deber de abstención.

Acto seguido el señor Lobato Gandarias, en réplica, entiende que la doctrina no es unánime en esta materia.

Pide que los Concejales que juren o prometan que no tienen ningún interés en la aprobación de este Avance del Plan General.

El señor Lobato Gandarias jura, al igual que el señor Saiz Barrios, la señora Pulido Izquierdo promete, y el señor Gozalo González promete.

Continúa el señor Lobato Gandarias, manifestando que hoy es un día histórico.

Le parece mal que se haga un Pleno, no monográfico, y que se convoque para un jueves por la tarde, y no un sábado por la mañana. Además tampoco le parece correcto que no se dé la mayor publicidad de la convocatoria de este Pleno.

A su juicio el modelo que se presenta se caracteriza por:

Distribución de suelo:

El suelo urbano con 5 millones de metros cuadrados.

El suelo urbanizable con 6 millones de metros cuadrados.

Habría que distinguir entre el suelo urbanizable sectorizado, y no sectorizado. El señor Alcalde tiene la potestad para aprobar el plan de sectorización.

Luego el suelo que se recalifica es del 14%, y no del 7% como decía la señora Rivero Flor.

Con el suelo sectorizado, si las parcelas fueran de 500 m², el número total de parcelas serían de 2991. Sólo teniendo en cuenta el suelo sectorizado.

Actualmente las viviendas son 5200, a las que habría que añadir 1000 parcelas no construidas, y otras 1000 parcelas pendientes de urbanizar en desarrollo del planeamiento vigente.

Se pregunta cuántas viviendas se presentaron en el año 2000, cuántas hace un año, y cuántas en el documento actual.

Se pregunta, asimismo, en qué programa político se recogen las 10.000 viviendas, que en el peor de los casos recoge este documento.

De aprobarse este avance, la población estimada estaría, en época estival, en torno a los 50.000 habitantes.

El porcentaje destinado a instalaciones deportivas es el 0,11%.

El suelo destinado a ocio y recreativo, es del 1%.

Haciendo referencia al plano de calificación del suelo, explica al público asistente el contenido del mismo.

Así señala la carretera de circunvalación: la construcción de la urbanización Los Pinarejos, desemboca en esta carretera. A su juicio esa carretera pasará a ser una travesía, con el correspondiente peligro de contaminación acústica.

En Soto hay bastantes construcciones ilegales, no perseguidas por ninguna administración. Ahora estas urbanizaciones se recalifican.

En la zona de las Calerizas, hay bastantes construcciones ilegales.

Otra zona conflictiva es la existente detrás del Parque del Río, que se califica como suelo urbano. A su juicio no se debía de haber calificado este terreno, pues entiende que no hay mayor barrera natural que este parque.

Alrededor de la cárcel, se dice que no se va a construir, y recuerda que existe una Ley de Centros Penitenciarios que prohíbe todo tipo de construcciones a menos de 500 m de cualquier centro.

Respecto de los recursos hídricos, echa en falta en el Plan General, informes sobre cuánto gastamos, y cuánto vamos a gastar con las de calificaciones que se proyectan.

En el último Pleno se presentó una moción para la instalación de contadores en los depósitos municipales. Recuerda que tampoco existen estos elementos de medida en los edificios municipales.

Si no sabemos cuánto es lo que gastamos, no podemos saber lo que vamos a necesitar.

Esta moción fue rechazada en el último Pleno.

Por lo que respecta al abastecimiento de agua, señalar que además de la presa de Soto, hay que añadir las aportaciones que a la misma se hacen por parte del Canal de Isabel II. El problema es determinar cuanto agua nos va a suministrar el Canal a finales de verano.

El Canal no es capaz de suministrarnos el agua que el municipio demanda. Si esos recursos no son suficientes, en la actualidad, y añadimos el suelo recalificado, además de las urbanizaciones, como los Pinarejos, de Miraflores de la Sierra, ya que también el Canal tendrá que suministrar a esta urbanización, no se explica como se van a cubrir todas las

necesidades.

Las parcelas no van a ser pequeñas. No podemos luego decirles a los vecinos que no las rieguen.

Soluciones que se proponen ante estas limitaciones de recursos:

Aumentar el tamaño y capacidad de los depósitos.

Mejorar la red de abastecimiento de agua.

Firmar un convenio con el Canal de Isabel II.

El señor Alcalde dijo que el ayuntamiento no estaba en negociaciones con el Canal.

Alguien miente.

Existe un compromiso por parte de la Comunidad de Madrid de reciclar toda el agua consumida para finales del 2005. Hoy por hoy las urbanizaciones de Peña y Puente Real no reciclan.

No tenemos agua y vamos a hacer un campo de golf.

Respecto de esta instalación, el campo de golf, si se utiliza el agua reciclada, ésta no podría utilizarse a su vez para regar los jardines.

Cuáles son las razones para tener prisa en aprobar el Plan General.

A su juicio el plan del Parque Nacional del Guadarrama, que tramita la Comunidad de Madrid, afectará a Soto del Real, en su zona de influencia. Se pregunta por qué se paró el Avance del año 2000, se le dirá que por la Ley de Ruiz Gallardón.

La señora Esperanza Aguirre va a publicar la nueva Ley de Suelo, que elimina la obligatoriedad de destinar el 45% del suelo a algún tipo de vivienda protegida.

Es posible que esta última Ley, en alguna transitoria, se faculte a los Ayuntamientos a disminuir este porcentaje del 45% del suelo calificado que debiera de destinarse a vivienda pública con algún grado de protección,

Por lo que respecta a las viviendas sociales, lo mejor es hacerlas en las parcelas del propio ayuntamiento.

Los procesos de aprobación de este tipo de documentos son muy largos,

año y medio o dos años, y así entiende que nos podríamos plantar en plena campaña electoral.

Espera que el señor Porto Rey, Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, pare este Plan General.

El señor Navarro Castillo, decía que la población ideal estaba en 15.000 habitantes, para tener más servicios. Él entiende, que antes debemos de tener garantizado el abastecimiento de agua.

Le gustaría concluir, preguntándose y preguntando a los Concejales cuál es el municipio que queremos.

Tendremos dos meses de información pública, y ellos harán todo lo posible por informar a todos los vecinos.

Si en el año 2000 fueron capaces de paralizar el Plan General, ahora también lo harán.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo, de LVIM, felicita al señor Lobato Gandarias, por lo explícito e ilustrativo de su intervención.

Él asimismo también promete que no tiene ningún interés urbanístico que le inhabilite.

También recuerda que prometió defender a todos los vecinos y así lo hará. Defenderá los intereses de la mayoría.

Va a procurar que los millonarios sean los menos.

Dirigiéndose a la señora García Ruiz, técnica del equipo redactor, la dice que éste, el de hoy, es un debate político, no técnico. Le parece una maniobra burda del señor Alcalde que pretenda enfrentarle a sus opiniones.

Se habla de un documento suficiente.

Esto es un Avance del Plan General, es el primer paso. Un Plan General insuficiente, con muchos errores.

Recuerda que el proceso se inicia en 1998, que se formula un primer

avance en el año 2000, que hay unas elecciones en el 2003, en las que se produce una escisión en el Partido Popular que hace que el Concejal de Urbanismo se presente por otro partido.

Ahora se trae el pacto político del año 2003.

Objetivos que debe cumplir a su juicio el Plan General: poner de manifiesto las carencias existentes.

No se va a abaratar el suelo. El suelo está concentrado en unas manos que van a regular el crecimiento.

El modelo: es el debate que no ha habido. Se trae el documento, y ahora se pide opinión, es algo que nos influye a todos para varios años.

El Plan General debe de analizar la situación actual.

En la Comisión Informativa faltaban 4 millones de metros cuadrados, y no se han justificado.

Entiende que es una modificación sustancial.

Recuerda que por parte del señor Secretario cuando se adjudicó la gestión de la escuela de música, no admitió un informe de la Comunidad de Madrid, por venir sin firma. Ahora parte de estos documentos están sin firmar por el señor Alcalde.

Por el Sr. Secretario se informa que efectivamente en el Avance de Plan General hay algunos planos que están sin firmar por el señor Alcalde, pero que se trata de un simple error material que se subsana con la firma de aquél.

También insiste el Sr. Carretero Bermejo acerca de las incompatibilidades de los Concejales.

Por parte de los miembros del PSOE, y LVIM, en la Comisión Informativa de uno de abril, se propuso hacer una relación con los propietarios afectados por el Avance del Plan General.

Todo ello al objeto de enlazar esta relación con el programa de inspección que lleva a cabo el Ministerio de Hacienda.

Hay quien utiliza a testaferros. Este modelo se da en Soto del Real. Esta relación de propietarios, tenía por objeto diversificar la riqueza entre todos los vecinos.

Decían los romanos que la mujer del César no tenía que ser casta, sino parecerlo.

Invita a los señores Concejales que juren o prometan no tener ningún interés en este asunto.

Pide al Sr. Secretario que emita el informe sobre incompatibilidades por escrito.

El Plan General es un despropósito continuo.

En el cuadro resumen:

Suelo urbano, nadie en el ayuntamiento nos dice de dónde sale el suelo existente. Los números no cuadran. El equipo redactor es el mismo.

Suelo urbanizable: figuran 6.300.000 m², y se ponen 5.900.000 m², faltan 400.000 m², y nadie da explicaciones de nada.

El Equipo de Gobierno dijo que el suelo urbanizable no sectorizado, no se iba a construir.

Esto no se puede decir, pues si no hay un impedimento legal no se puede prohibir.

El aprovechamiento es de 12 viviendas por hectárea.

Si dividimos el suelo entre el número de viviendas, la parcela tipo sale de 669 m².

En la memoria se afirma que la parcela mínima se concretará en cada uno de los planes parciales.

Estos planes parciales son competencia del Alcalde.

Por qué no se dice que la parcela tipo es de 500 m². El hecho de que no se haga así, le genera dudas.

Le sale un modelo de municipio de 30.000 habitantes.

Se mantiene el comercio en el núcleo central, con lo cual habrá que coger el coche para todo.

El bulevar esta previsto hace 30 años, y no se ha realizado.

Se dice que el modelo actual está agotado.

Con el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana hay 948 parcelas libres. Con el suelo pendiente de desarrollar de las actuales normas subsidiarias hay otras 1000 viviendas más.

Se pregunta a quién beneficia lo que se propone.

Tenemos recogidos los servicios que demanda la población actual.

Si tenemos en cuenta que el precio medio por metro cuadrado desde 50.000 Ptas, si multiplicamos esta cantidad por el suelo calificado, nos dan casi 250.000 millones de las antiguas Ptas.

Se pregunta en qué beneficia esto a los jóvenes de Soto.

Tejido económico: el suelo urbanizable industrial, una parte del mismo es ilegal, el ubicado en la carretera de Manzanares, y se da por bueno.

El campo de golf está proyectado en suelo municipal, y la gestión veremos en manos de quien queda

Este campo de golf equivale a una población entre 20.000 y 30.000 habitantes, en lo que a consumo de agua se refiere.

Estos macroproyectos vienen de gente de fuera.

El Avance del Plan General dice que protege determinados suelos, ahora ya están protegidos.

El Plan General propone rebajar el grado de protección.

Se alude a que no se pueden proteger suelos agrícolas y ganaderos, por un informe del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

El Plan Regional no existe. No se protege nada.

Al no existir este Plan Regional, es el propio ayuntamiento el que debe de proteger este suelo.

En frente de la fábrica hay una zona ganadera que la atraviesa la carretera de circunvalación, tiene la calificación de urbanizable.

Están construyendo una nueva puerta. A los propietarios les dió la razón el juzgado, por tratarse de actividades ganaderas. Y ahora se dice que no se puede proteger.

El modelo nos lleva una situación futura:

Hay que crecer, pero de otra manera.

Hay que generar riqueza, pero para todos.

El modelo no es sostenible desde el punto de vista del abastecimiento de agua.

El modelo, en el mejor de los casos, nos lleva a una población fija de 20.000 habitantes, y de 40.000 habitantes en época estival.

No se planifica.

El equipo redactor del Plan General son los mismos que redactaron las vigentes normas subsidiarias, y no resolvieron los problemas de falta de suelo para educación.

Señala también que la urbanización de los Pinarejos prevé una población de 3000 ó 4000 personas que van a demandar los correspondientes servicios.

Los planes generales son necesarios, y pregunta por qué no se consensuaron con la Oposición, con los vecinos.

Si esto sale adelante, preguntará a los vecinos el modelo que quieren y lo traerá al Pleno.

Este Plan General es una barbaridad. Con un 20% sería suficiente para los próximos años, el 80% obedece a la especulación urbanística.

En su turno la señora Marín Ruiz, del PADE, agradece a la señora García Ruiz que haya venido a explicar el documento del Avance del Plan General.

Porqué queremos un Plan General de Ordenación de Soto del Real.?

Por la necesidad de plantear un modelo territorial nuevo que recoja el planeamiento actual y proponga otros suelos que tengan la vocación de desarrollarse. Se plantea dar solución a las necesidades de Soto del Real, la demanda de primera residencia, garantizando su desarrollo, adecuación a

redes públicas e infraestructuras, potenciando y mejorando el tejido existente.

Potenciar la creación de empleo y la implantación de usos compatibles con el medio natural, preservando el desarrollo urbanístico.

El plan contempla suelos especialmente protegidos de rango superior al del propio planeamiento, como vías pecuarias, montes preservados, Parque Regional, cauces, etc., también por interés ecológico y protección de vistas, se preservan los suelos que se encuentran en torno al centro penitenciario, por motivos de seguridad y por la inapropiada ubicación de cualquier tipo de actividad, hablamos del 74% del sueldo.

Se plantea suelo para actividades económicas, en ningún caso actividades agresivas, cualquier implantación industrial debe responder a los criterios de industria limpia. También suelo para actividades económicas asociadas con el deporte y el ocio, creación de nuevas instalaciones deportivas, la construcción de un campo de golf municipal, siempre cumpliendo la normativa vigente, que debemos conocer, es decir, que su riego será con aguas recicladas.

Una opción más a practicar un deporte de élite, al alcance de todo el mundo, que además creará puestos de trabajo para los vecinos de Soto.

Se prevé un crecimiento de la población de casi 8000 habitantes actuales, a una futura población de 14.000 habitantes aproximadamente, un 70% en primera residencia y un 30% de segunda residencia, lo que daría mayor rendimiento al municipio.

El crecimiento es importante para conseguir más servicios públicos de calidad, se prevé la construcción de 2.300 viviendas con una ocupación media de tres habitantes por vivienda, la vivienda será unifamiliar y aislada principalmente, la construcción en bloques debemos evitarla de forma masificada.

El 45% de las viviendas estarán sujetas a algún régimen de protección, es decir alrededor de 1.000 viviendas.

Las nuevas zonas residenciales contarán con amplias calles arboladas, parques con variada vegetación autóctona, conservando el medio ambiente y zonas con instalaciones para niños.

El aumento de población dará lugar a la existencia de más vehículos, para lo que se realizará la construcción de un aparcamiento bajo rasante. Otro de los objetivos es conseguir el servicio de cercanías de Renfe, en el actual apeadero, que también contaran con gran aparcamiento.

Sabemos que en la elaboración del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Soto del Real, es muy importante y debe ofrecer a sus vecinos la verdad. Considerando que es así y que cumple con las propuestas hechas en el programa electoral, no dudo en apoyarlo y aprobarlo.

Lleva en Soto desde el año 1965, mi familia desde el año 1960 y he visto crecer y evolucionar este pueblo, he visto cómo muchas familias han ido prosperando y otras muchas que han venido aquí en busca de trabajo, mejora y calidad de vida, de lo cual me alegro. Si no hubiéramos tenido otros planes generales con anterioridad, esto no hubiera sido posible, ni muchos vecinos que actualmente viven en Soto, no disfrutarían de vivir en un entorno natural privilegiado. Entonces no había ni 1.000 vecinos y ahora somos 8000. A mí no me molestan los 7000 restantes

Por su parte el señor Navarro Castillo, del CISR, manifiesta:

El modelo que se presenta puede durar. Lo natural es que haya tensiones.

Se pregunta qué habría pasado si en el año 1960 todo se hubiera quedado como estaba. Dónde estaría el centro de salud, los colegios, el Instituto, el centro de día, el Parque del Río, las urbanizaciones: Vistarreal, Los Herrenes, Puenterreal

Pregunta qué pueblo queremos.

Quedarnos como estamos y ser autosuficientes. Algo imposible, entre otras cosas porque en la era de la globalización, todo está relacionado. Nadie es autosuficiente, y todos, personas, instituciones etc. dependemos unos de otros.

Vivimos en Soto y muchos trabajan fuera. La comida diaria no se produce aquí.

Qué tipo de municipio quieren los ciudadanos.

Muchos ciudadanos, por no decir todos, quieren un pueblo que cuente con muchos servicios: colegios buenos, el centro de salud, bibliotecas, conexiones con Internet, seguridad ciudadana, policía municipal las 24 horas del día, piscinas espléndidas, auditorios, teatros, polideportivos etc.

A todos estos equipamientos hay que darles vida con usuarios que demuestren la utilidad de su instalación y con suficiente dotación de personal que cubra dichos servicios, y se necesita el mantenimiento de los mismos: luz, etcétera.

Al final para tener todas estas dotaciones en perfecto estado de funcionamiento se necesita mucho dinero. Y ahí está el Concejal de Hacienda.

Este dinero lo tenemos que pagar entre todos los contribuyentes. Y a más habitantes, más usuarios y más se distribuye el gasto entre todos, porque mantener la piscina cubierta cuesta prácticamente los mismo si la usan 20 o si la usan 200.

Se imaginan un centro de salud con cuatro médicos para un pueblo de 500 habitantes. O un polideportivo, y un teatro, y una piscina cubierta por ejemplo para 1000 personas.

Quiere decir que para que en un municipio se puedan establecer una serie de servicios y estos se mantengan operativos, se necesita un mínimo de habitantes empadronados que den vida a esas instalaciones y se puedan costear sin gravar demasiado la economía de los ciudadanos.

La Ley de Régimen Local establece las competencias y servicios mínimos que cada municipio debe prestar a sus ciudadanos y esto viene establecido en función del número de habitantes de derecho que tiene cada población. Y así da lectura al artículo 26 de la Ley 7/85 de dos de abril por el que se aprueban las bases del Régimen Local:

Artículo 26.

1. Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

• a) En todos los Municipios:

Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.

- b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.
- c) En los municipios con población superior a 20.000 habitantes además:

Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

./....

Nosotros en Soto estamos prestando a nuestros vecinos unos servicios por encima de lo que son nuestras obligaciones estrictas. Por ejemplo tenemos protección civil, servicios sociales, instalaciones públicas deportivas y otras dotaciones que se exigen a poblaciones de más de 20.000 habitantes.

Tenemos un centro de salud con especialistas en pediatría y citología, y servicio de urgencia las 24 horas del día. Tenemos biblioteca pública, IES, colegios públicos suficientes, piscina, casa de cultura, CAPI etc. y en Soto queremos más dotaciones con más amplios servicios.

Para que todos estos servicios se pueda mantener sin que sea una ruina, y sin necesidad de gravar demasiado la economía de cada ciudadano, se pregunta qué tipo de pueblo parece ideal, para mantener operativos los servicios totales que demanda una sociedad culta y madura de 2005.

Que servicios mínimos demandamos.

Por lo menos los siguientes:

Centro de salud con médicos de medicina general por la mañana y por la tarde

Servicio de ginecología.

Servicio de pediatría.

Servicio de urgencias las 24 horas del día, los 365 días del año, con la posibilidad de salir fuera del centro para atender urgencias externas.

Piscina cubierta y unas buenas instalaciones deportivas.

Instalaciones escolares suficientes para escolarizar a su población estudiantil.

Biblioteca, casa de la cultura, CAPI.

Protección civil y policía municipal operativa las 24 horas del día los 365 días al año.

Buen sistema de medios de comunicación con transporte público.

Y para que todo esto se pueda mantener sin que sea gravoso para los

usuarios, necesitamos una población mínima entre 20.000 y 25.000 habitantes. Si no, estas dotaciones no se pueden mantener con el régimen fiscal y financiero que tenemos.

Cuantas viviendas serían necesarias.

Ahora, abril del 2005, con unas 5000 viviendas tenemos empadronados a 7846 habitantes.

Todos conocemos las características de nuestro pueblo, con una gran cantidad de viviendas de segunda residencia.

Esto es así por varias razones.

Por su origen.

Por la cercanía a Madrid, por el clima suave en verano que invita a salir de las tórridas calles de Madrid y venir a veranear y descansar en la sierra.

Por lo atractivo que resulta nuestro pueblo con más del 70% de su territorio municipal en estado natural.

Y esto seguirá siendo así durante mucho tiempo. Hagamos lo que hagamos. Siempre habrá un número de viviendas que serán de segunda residencia y por tanto no computarán en el ranking de las estadísticas para llegar a la población que se puede estimar óptima para dotar al pueblo de los servicios ideales para nuestra población.

Ahora nuestro término municipal nos proporciona los siguientes datos:

Total término municipal 42.392.919 m².

Suelo urbano 11%.

Suelo urbanizable sectorizado (vivienda, industria, ocio) 6%.

Suelo urbanizable no sectorizado 9%.

Suelo no urbanizable 74%.

Que pretendemos con nuestro Plan General.

En las últimas elecciones todos los grupos políticos pensábamos y llevábamos en nuestros programas electorales el Plan General.

El CISR, el PADE, y el PP nos hemos puesto de acuerdo sobre el modelo del plan, en líneas generales es el que ha quedado expuesto.

No sé de dónde han sacado sus datos LVIM y el PSOE, que han lanzado un panfleto con 10 puntos totalmente falsos.

El Plan General cuenta con un estudio de abastecimiento de agua para uso doméstico y otro para riego de jardines.

El máximo consumo previsto para el campo de golf equivale a 3000 m3 día

en los meses de julio y agosto.

Pregunta a los ciudadanos si quieren pagar el agua al doble.

A continuación el señor Alcalde, pediría un turno de réplica con objeto de que puedan corregirse las afirmaciones falsas de la Oposición.

Alguien falta a la verdad, dada la disparidad de opiniones. Si no corrigen estas falsedades, las corregirá el.

En su turno la señora Rivero Flor, del PP, manifiesta lo siguiente:

Agradece a la señora García Ruiz su presencia.

Es un debate político, pero se presenta un documento técnico.

También agradece al señor Arias Pérez, arquitecto municipal, su presencia. Pediría al señor Lobato Gandarias, que retirara alguna de sus afirmaciones:

Alguien del Equipo de Gobierno, afirma este Concejal, se retira a disfrutar de lo ganado. Qué quiere decir. Se desea entrar en un ambiente de crispación, pregunta. Su grupo no lo desea.

Pide que no creen dudas. O se dicen las cosas claras o no deben decirse.

Pregunta si dejamos la demagogia a un lado.

El urbanismo es un tema que se presta a ello.

Se dirige al señor Lobato Gandarias, para manifestarle que lo que ha dicho no es cierto.

Cómo puede decir que son 6 millones de metros cuadrados los urbanizables. Está hablando de otro Plan General.

El suelo urbanizable sectorizado, equivale al 6% del total, es decir 2.615.592 m², a esta cantidad hay que detraer las zonas verdes, otros equipamientos, viales, el 10% de aprovechamiento medio. En la práctica se reduce a la mitad.

Están pesando ustedes en una solución de minipisos de 30 m², pregunta. En tono jocoso, para dulcificar el debate.

En todos los medios de prensa se hacían eco de la demanda de campos de

golf.

Es una actividad que se va a apoyar.

No hay otra solución para los campos de golf que el riego con agua reciclada.

El número de parcelas: no es cierto que haya las parcelas que se dicen sin construir, ni las que se dicen por desarrollar.

De donde se sacan las cifras. Pide que no se inventen los datos.

Viviendas para jóvenes a precios disparatados: Las viviendas se van a construir, con independencia de lo que diga la Ley, son conscientes de las demandas que les hacen llegar los vecinos.

Viviendas para jóvenes, viviendas con protección pública, viviendas sociales: este Equipo de Gobierno tiene intención de construir el 45% de las viviendas sociales.

Recuerda el refrán que dice: difama, difama que algo queda.

Ella diría: intoxica, tergiversa y distorsiona la realidad, que alguien se lo creerá.

Se pregunta si no queremos todos lo mejor para nuestros vecinos.

Pide al señor Lobato Gandarias que se sincere, y diga la verdad a los ciudadanos.

Hace unos días le oíamos al señor Presidente del Gobierno, que fuéramos capaces de mirar a la cara a los ciudadanos y les dijéramos las cosas como son.

A nadie de los que estamos aquí nos han obligado a ello.

Tenemos una misión muy importante. Responder a las expectativas de los vecinos. Insiste una vez más en que le diga a los vecinos que esto coincide con la propuesta del Equipo de Gobierno. Al final esto puede ir en contra de usted.

Hay que ser sinceros, por lo que deberían de hacer un acto de reflexión.

La gustaría que todos cooperáramos. Que no le gusta el documento, le pregunta, lo puede entender. Hacemos política.

Estamos proponiendo lo que le gustaría que fuera Soto en unos años.

Pide que no se intoxique, les tiende la mano a los compañeros de la Oposición. Han hecho una declaración, de juramento o promesa, de no tener ningún interés en este documento. Se trata de una estrategia política de carácter demagógico que entendería en época electoral como campaña de marketing político.

En réplica al señor Lobato Gandarias, pide perdón por no tener todos los *cromos*, del PP, para entender el modelo del Plan General.

Los 6 millones de metros cuadrados están en el documento que presenta el

equipo redactor.

Decía el señor Alcalde que este pueblo asumía competencias que no le correspondían. Esto está bien, pero también pide que las que tenemos, como el abastecimiento de agua, se presten sin interrupciones.

No entiende que el Alcalde presente el Plan General, si tiene la intención de volver a presentarse las próximas elecciones.

Todos queremos lo mejor para Soto.

Para saber lo que quieren los vecinos hay que informarse.

Es bastante bochornoso que no exista información institucional de la celebración de este Pleno.

Es una cuestión muy importante.

Se ratificara en sus intervenciones.

Concluye que en el año 2000, se formó un movimiento social que paralizó el Plan General.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, pide al señor Secretario que dé lectura a la página 336 del documento del Plan General.

Procedente al sentido el señor Secretario dando lectura a la cantidad que figura en dicho documento como suelo urbanizable, que es 5.972.211 m².

Continúa el señor Carretero Bermejo manifestando que todos los datos son objetivos.

Si alguien es incompetente que lo diga.

Las mentiras: no son tales, pues se da el dato y se contrasta.

Demagogia: que alguien miente, díganselo.

La Oposición analiza unos datos, saca unas conclusiones, y ustedes, dicen que miente. No les gusta oír cosa distinta de lo que ustedes piensan.

Si mienten, ningún vecino les creerá.

Deberían de defender su modelo, y no criticar a la Oposición. Es el juego democrático.

Por descalificarles globalmente no van a tener más razón.

Si esa es la manera de defender el Plan General, le parece mal.

Campo de golf: todo tiene prioridad. Quien lo decide son ustedes. Hay recursos suficientes para todos los vecinos, se pregunta. Hablaremos del campo de golf.

Parcelas, de dónde sacan los datos: del padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana. Se relaciona en este documento el valor del suelo y el valor de las construcciones, contando esas 300 hojas, salen esas viviendas.

No solamente miran a la cara a los vecinos, sino que les dicen convencidos lo que piensan. Si pensara que lo que se propone es bueno y votaran en contra, estarían hundidos.

El Equipo de Gobierno tras siete años trae un modelo de Plan General, ellos, la Oposición, creen que es insuficiente y que no se cuenta con la Oposición, ni con los vecinos.

El suelo urbanizable asciende a 5.972.211 m².

La indicación del número de viviendas en 2249, es más teórica que real, no está cerrada.

El Plan General contempla que la decisión de las superficies de las parcelas las decida Alcalde en los planes parciales.

El Plan General está obligado a hacer un estudio medioambiental, que debe acreditar que el municipio tiene recursos suficientes.

No sabemos el agua que se consume.

Se contempla un consumo medio por habitante y día, sin tener en cuenta el riego de las parcelas.

El estudio hídrico lo condiciona a que el ayuntamiento de Soto del Real, convenie con el Canal el suministro de agua.

Entidades urbanísticas: el modelo es similar al actual, cuando éste tiene carencias importantes.

No se dice nada de los miles de metros cuadrados pendientes de cesión de las zonas verdes. No se contempla tampoco la financiación de las entidades urbanísticas.

Se propone agrandar el problema.

Van a vender parcelas, para sufragar el gasto de los servicios.

El ayuntamiento es el mayor especulador, ya que convoca concursos que quedan desiertos para la venta de este tipo de suelo.

Las protecciones se las quitan de un plumazo.

Todo el crecimiento se basa a un lado y a otro de la carretera de circunvalación.

Es el modelo del Equipo de Gobierno, entiende que debe de haber un modelo consensuado.

Si al final se aprueba el Avance, hay preparada una página en Internet con información de los planes generales.

Reitera la petición al señor Secretario para que informe sobre el régimen de incompatibilidades de los señores Concejales.

Informando el Sr. Secretario en el mismo sentido que lo hizo ante las preguntas del señor Lobato Gandarias, es decir, que no existe incompatibilidad cuando los documentos que se traen para su aprobación, tienen carácter general, o institucional.

Ese turno la señora Marín Ruiz, no tiene nada que rectificar.

Por su parte el señor Navarro Castillo, contesta al señor Lobato Gandarias, que el servicio de agua, el pasado año, estuvo perfectamente cubierto, como espera lo esté de igual forma en el presente.

De la información, señalar que a él también le cuentan los vecinos que se dote al municipio de más y mejores servicios.

Prisas o no prisas: recuerda las veces que ha preguntado la Oposición, en los Plenos, en turno de ruegos y preguntas, para cuando se iba a traer el Plan General.

El suelo protegido es superior al establecido en los estándares.

No hay ninguna voluntad en el Equipo de Gobierno de urbanizar el suelo urbanizable no sectorizado.

No hay forma de llegar a las 8000 viviendas nuevas que afirma la Oposición.

Respecto del consumo de agua, es una exageración decir que se gasta tres veces más de lo recogido en el documento del Plan General.

Por lo que al campo de golf se refiere, no es cierto que equivalga a un consumo de la población de 25.000 habitantes.

Según sus cálculos hay 400 viviendas sin construir, y las que están pendientes de obtener la calificación para construir según el planeamiento vigente no llegan a las 100, en ningún caso las 1000 que afirma la Oposición.

Tomar la palabra señor Alcalde y manifiesta lo siguiente:

Modelo de ciudad: han concurrido con este modelo, que básicamente es el del año 2000, ante los vecinos en las pasadas elecciones del 2003. Tiene la tranquilidad absoluta, pues se ha sometido a la consideración de los vecinos.

Al señor Lobato Gandarias le manifiesta, que no le cuadran el número de viviendas, que el dice, porque a su juicio parte de una premisa errónea: el suelo lucrativo, que está en torno a 55%, es sobre el que se aplica el 10% el aprovechamiento medio. El resto, como dice, se pierde en infraestructuras, zonas verdes, viales etcétera.

De los 6 millones de metros cuadrados, en números redondos del suelo urbanizable, se llega a los 2.500.000 M² reales.

El suelo urbanizable no sectorizado, recuerda que el plan de sectorización, lo aprueba el Pleno, no el Alcalde.

Otro tanto cabe decir de los planes parciales, toda vez que también la aprobación provisional es del Pleno, y la definitiva al igual que el de los proyectos de sectorización de la Comunidad de Madrid. No dependen del Alcalde.

Este Equipo de Gobierno quiere que en el mismo trámite de información pública, quien quiera desarrollar el suelo urbanizable sectorizado, pueda tramitar conjuntamente el plan parcial, con el Plan General.

Las viviendas son 2300, porque así lo establece el Plan General.

No todo el suelo es residencial, hay suelo industrial, de ocio y recreativo, educativo etcétera.

Fijándonos en las tramas de colores de los planos, se observan los distintos usos. Y así señala que solamente el campo de golf representa 500.000 m².

Parcelas libres: no hay 1000 parcelas libres. El las ha contado y esto no es cierto.

Según sus datos el número de parcelas pendientes de construir estarían aproximadamente en 400.

De los sectores pendientes por desarrollar, señalar que son dos, el dos y el siete, y entre los dos sectores suman 100 parcelas. Se pregunta dónde están las otras 900 parcelas.

Por lo que respecta al abastecimiento de agua, y la urbanización los Pinarejos, no es serio, incluir a Soto todas las urbanizaciones de la Comunidad de Madrid. Los servicios se los tendrá que dar el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra que es al que pertenece esta urbanización.

El no va a renunciar a que vengan a Soto los alumnos, o vecinos que quieran venir.

Con crecimientos moderados no se sobrepasa nada.

Miente uno, miente otro, mienten los dos: eso lo han dicho ustedes.

Campo de golf, saber el consumo de Soto: en meses punta, desde la segunda quincena de julio a la primera de agosto, es de 3.000 m³ diarios, correspondiente al consumo de una población de 15.000 habitantes..

En un campo de golf, de $500.000~\text{m}^2$, el 60% se destina a green, el otro 40% no se riega. Hace un cálculo estimativo por los metros cuadrados resultantes, y da $3000~\text{m}^3$ día.

Red de abastecimiento de agua: se contempla duplicar la red, para riego de jardines con agua reciclada. Con esta segunda red se minorarán los

consumos de agua a población.

Oportunidad: se extrae porque toca.

Parque Nacional de Guadarrama: se contempla en el mismo parte del término de Soto del Real. Ellos defienden la creación del Parque. El Plan General no choca con el Parque Nacional.

A ese Parque Nacional se opondrá el Parque Regional ya existente.

"Se retiren a disfrutar de lo ganado". Personalmente se retirara algún día, después de haber colaborado con su granito de arena.

Nació en Soto del Real, sus hijos también y espera morir en Soto. Así que si se equivocara, que cree que no, sería un error importante.

Beneficio: su granito de arena, lo demás, lícitamente.

Situación bochornosa: por su parte ya se encargarán de dar la información a todos los vecinos.

Fraude fiscal: plan de prevención del fraude fiscal. Cuando este Plan General se apruebe, se comunicará al Ministerio de Hacienda.

Suelo urbanizable no sectorizado: no tiene intención de ser Alcalde muchos años más. Por eso manifestó en su momento, y se ratifica ahora que ese suelo él no lo desarrollará, o mejor dicho el Pleno que él preside, no lo desarrollará.

"Insulto a la inteligencia, tenemos poca pero algo nos queda". Los datos que tiene los va a entregar.

Reconoce algún porcentaje de error.

La población que ustedes calculan es imposible, ellos no la contemplan.

Las viviendas calificadas por el Plan General, tardarán en desarrollarse. Recuerda que las actuales traen su reconocimiento de las normas subsidiarias de 1987.

Se tardará 8 ó 10 años en ocupar.

Ninguno de los que están aquí "son los personajes que aprobaron el antiguo planeamiento". Ninguno.

Especuladores de suelo: no hay ningún suelo vacante, que esté pendiente

de enajenar que no se haya cubierto el precio de salida.

Esta tranquilo con el voto que va a dar, igual que ustedes.

Por lo que se refiere a la petición del PSOE y LVIM de ampliar el plazo de información pública, recuerda que en la aprobación del anterior avance del año 2000 este trámite dispuso de 45 días.

La propuesta del Equipo de Gobierno es facilitar para este trámite los mismos 45 días de información pública.

Negociación con el Canal de Isabel II: informó que no hay tal negociación, lo único que hay es el hecho de que se contemple la dotación de una nueva red de abastecimiento.

Informa que en el trámite de información pública se convocará a los distintos colectivos, asociaciones vecinales, empresarios....

Considerando este asunto lo suficientemente debatido propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Someter el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Soto del Real al trámite de información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, al objeto de que recibir sugerencias al mismo,

Segundo: Acto seguido someter dicho documento al trámite de informe previo de análisis ambiental por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Todo ello de conformidad con lo previsto por el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

Propuesta que obtiene ocho votos a favor y cinco en contra del PSOE y LVIM izquierda madrileña, por lo que queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 23 horas y 50 minutos de todo lo cual como secretario doy fe.